I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000702

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 29 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2601/2009; el Memorándum N°1000/308/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/609/2009; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/609/2009, se otorgó una subvención a la **Asociación Deportiva de Fútbol Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación Deportiva de Fútbol Cerrillos** Personalidad Jurídica N°36-92, representada por su presidente don Juan Flores Contreras, cédula identidad N°03.809.405-K, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $6.000.000.- (seis millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en carta solicitud de fecha 29 de octubre de 2008.

2. La **Asociación Deportiva de Fútbol Cerrillos**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos y antes mencionados.

3. La **Asociación Deportiva de Fútbol Cerrillos**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2009.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

1//2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000702

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web
Asociación Deportiva de Fútbol Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo N° 120 y la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS,** Personalidad Jurídica N° 36-92, representada por don **JUAN FLORES CONTRERAS**, chileno, cédula de Identidad número 3.809.405-K, ambos con domicilio en calle Vargas Salcedo N° 678, comuna de Cerrillos, teléfono 491 54 30, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2009, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/609/2009, de fecha 16 de Abril de 2009, se otorga a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS,** una subvención de $6.000.000.- (sies millones de pesos), por única vez.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 29 de Octubre de 2008.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2009, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente..

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO:. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS
Representada por su Presidente
JUAN FLORES CONTRERAS
C.I. 3.809.405-K

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS
PERSONALIDAD JURIDICA 36 – 92
FUNDADA EL 18 DE ENERO DE 1978
DIVINO MAESTRO Nº 7440
C E R R I L L O S

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
29 OCT. 2008
Nº Ingreso 8833
Hora:



CERRILLOS, Octubre 28 de 2008.

OFICIO Nº 059

REF.: Solicita subvención 2009.

DE : ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS

A : SEÑOR ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

La Directiva Asociación Deportiva de Fútbol Cerrillos, saluda muy cordialmente a usted,y miembros Concejales de esa I.Municipalidad y nos permitimos distraer su atención para solicitarles una Subvención de $7.000.000.- para Arbitrajes y Fondo Solidario (Seguro contra Accidentes de 2.900 jugadores).

Como es de su conocimiento los clubes se mantienen económicamente con el pago de camisetas de los días sábados y domingos, con estos dineros deben financiar lavado de camisetas, compra de útiles deportivos, etc.

Es por esta razón es que acudimos a usted, esperando que la presente tenga buena acogida.

Sin otro particular, le saludan atte.,

ASOCIACION CERRILLOS
FUNDADO 18-1-78
CERRILLOS

JUAN FLORES CONTRERAS
PRESIDENTE

HECTOR ROSALES BARRERA
SECRETARIO

C.C. Archivo.

0895884402.